

PROCESO VERBAL (PERTENENCIA)

RADICACIÓN No. 2021-00297

INFORME SECRETARIAL: A su despacho señor Juez, el proceso de referencia, en el cual está pendiente fijar fecha para audiencia de instrucción y juzgamiento conforme el art. 373 CGP. -

Barranquilla, Octubre 21 de 2022

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, Octubre
Veinticuatro (24) de Dos mil veintidós (2022)

Visto y verificado el anterior informe secretarial, es del caso señalar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de que trata de que trata el Art. 373 del C.G.P., por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E:

1.- Señalar el día miércoles dieciséis (16) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) a las 9:30 AM con el fin de llevar a cabo audiencia de que trata el Art. 373 del C.G.P., en la cual se dará la contradicción del dictamen pericial realizado por el perito designado por el despacho y se escuchará a los testigos, para posteriormente realizar la inspección judicial.

2.- Se les recuerda a las partes y sus apoderados que de conformidad con el numeral 11 del artículo 78 del C.G.P., es su deber:

*“...Comunicar a su representado el día y la hora que el juez haya fijado para interrogatorio de parte, reconocimiento de documentos, inspección judicial o exhibición, en general la de cualquier audiencia y el objeto de la misma, y darle a conocer de inmediato la renuncia del poder...
Citar a los testigos cuya declaración haya sido decretada a instancia suya, por cualquier medio eficaz y allegar al expediente la prueba de la citación ...”*

3.- Esta audiencia se realizará a través de la aplicación **LIFESIZE** para ingresar a la audiencia deberá copiar y pegar el siguiente vínculo o hacer click en el mismo:
<https://call.lifesizecloud.com/16155455>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



CESAR ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

RAD. 2021-00297 Verbal
Olr.